

Ponen nuevas trabas a finanzas del gobierno de El Salvador



San Salvador, 7 nov (RHC) La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador admitió hoy una demanda contra una reforma al artículo 3 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y decretó medida cautelar.

La decisión de la Sala asesta un nuevo golpe a las finanzas públicas, actualmente en crisis, lo que al decir de analistas se suma al bloqueo económico que la derecha le impone al gobierno del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

El pasado 29 de septiembre, la Asamblea Legislativa aprobó, sin los votos del derechista Alianza Republicana Nacionalista (Arena), reformas temporales al artículo 3 de la citada normativa con el fin de asegurar el pago de pensiones.

'El Fideicomiso tendrá por objeto atender las obligaciones que se generen y se deriven del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales, señala el artículo reformado.

Añade que 'los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados para los fines establecidos en esta ley'.

La reforma al Fideicomiso buscaba un mecanismo de financiamiento a las pensiones ante la crisis que generó la privatización de las pensiones por los gobiernos de Arena.

Arena tenía esperanzas de que el país cayera en impago de pensiones, pero las reformas a ley garantizarían el desembolso a los jubilados este año y el próximo, afirmó ese día la presidenta saliente del parlamento, Lorena Peña.

Las modificaciones al marco legal de ley establecían la posibilidad de colocar certificados de inversión que cubran oportunamente las necesidades de los pensionados.

Los diputados de Arena manifestaron estar en contra y dijeron que ese mecanismo es inconstitucional y que presentarían un recurso contra él en la Sala de lo Constitucional.

La medida cautelar emitida por la Sala implica suspender los efectos de la reforma por lo cual dicho Fideicomiso no podrá emitir los certificados para la amortización de la deuda.

La Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales fue aprobada en 2006 y tiene por objeto atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/111298-ponen-nuevas-trabas-a-finanzas-del-gobierno-de-el-salvador>



Radio Habana Cuba